

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL RODRIGO GONZÁLEZ FUENZALIDA PARA APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTIVIDAD CICLETADA FAMILIAR, COLEGIO LOS CIPRESES, QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00731/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre 2024 que actualiza régimen de subrogancias.
4. El DFL-1 19653 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
6. Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Colegio los Cipreses que requiere apoyo para organizar la actividad denominada "Cicletada Familiar el día 29 de marzo 2025 desde las 09:00 a 11:00 hrs en la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.
2. El interés del municipio de Doñihue en prestar apoyo en materia de seguridad ciudadana, poniendo a disposición personal y vehículo de seguridad pública municipal, para dicha actividad.

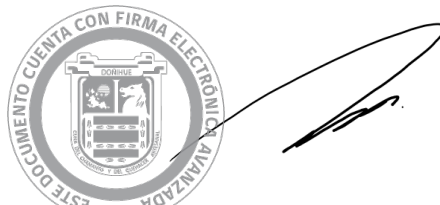
DECRETO

1. AUTORÍCESE, a los funcionarios municipales don Rodrigo González Fuenzalida y Carlos Garay Lucero, a trabajar en apoyo a la actividad denominada "Cicletada Familiar Colegio Los Cipreses", a realizarse el día 29 de marzo 2025, en horario de 08:30 a 11:30 hrs hrs., en la localidad de Lo Miranda.
2. RECONÓZCASE, el tiempo servicio por los funcionarios mediante modalidad horas compensatorias y/o el pago de estas, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

ERCILIA HENRIQUEZ ROJAS - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO BECAR ANTILAO - FUNCIONARIO SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20793570&hash=f4fe6>